



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Expte. 49-00-00867

CORDOBA, 10 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 409/00 del H. Consejo Superior por la cual se fijan las normativas para el ingreso excepcional a esta Universidad, de los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, y que en el art. 3 de la citada Resolución, establece que la Secretaría de Asuntos Académicos nombrará una Comisión ad hoc para que diseñe, tome y evalúe la prueba de competencias generales; atento lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la mencionada Dependencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Designar como miembros de la Comisión ad hoc para que diseñe, tome y evalúe la prueba de competencias generales, para el ingreso excepcional a esta Universidad de los mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, a los siguientes docentes:

MARIA CRISTINA CASTILLO, legajo 28349

SERGIO DASSIE, legajo 31913

ARMANDO MICOLINI, legajo 19343

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ED

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Daniel E. Di Giusto
ING. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

1772